**SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** MUY BUENOS DÍAS PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN DE CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.----------

**EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CON GUSTO PRESIDENTE, CIUDADANO REGIDOR JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR MANUEL VARGAS RAMÓN; CIUDADANA REGIDORA LORENA ADRIANA MARÍN RAMÓN, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, PRESENTE; CIUDADANA REGIDORA DIDORA INÉS ROJAS ARÉVALO, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR DANIEL PÉREZ GUILLEN, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA, PRESENTE; CIUDADANA REGIDORA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS, PRESENTE; CIUDADANA REGIDORA JANET ASCENCIO CADENA, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR MARIO PERALTA JIMÉNEZ, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR FRANCISCO VALENCIA VALENCIA, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR PABLO RODRÍGUEZ BONFIL, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES, PRESENTE. HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE TRECE REGIDORES. EN RELACIÓN CON LA INASISTENCIA DEL SEÑOR REGIDOR MANUEL VARGAS RAMÓN HA TENIDO A BIEN INFORMAR A ESTA SECRETARÍA QUE INFORME A USTED Y AL CABILDO QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** POR TANTO QUEDA JUSTIFICADA LA INASISTENCIA DEL SEÑOR REGIDOR MANUEL VARGAS RAMÓN. SOLICITO A LOS PRESENTES SEAN TAN AMABLES DE PONERNOS DE PIE Y SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, HABIENDO QUÓRUM LEGAL, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PUEDEN SENTARSE; SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDÉN DEL DÍA QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN.----------

**EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CON GUSTO PRESIDENTE, DOY LECTURA AL ORDÉN DEL DÍA: SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; 14 DE JULIO DE 2010; 8:00 HORAS; 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; **2.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA; **3.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; **4.-** ASUNTOS A TRATAR; **4.1.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN RELATIVO A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2010; **4.2.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE SIETE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; **4.3.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO Y EL ENDOSO DE

LA FACTURA A FAVOR DE LA ASEGURADORA QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B. DE C.V. PARA EFECTOS DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE; **4.4.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL H. CABILDO, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010; **4.5.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL CONVENIO EN VÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DE 15 DE JULIO DE 2009, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE 316/2008-S-2, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO POR EL SR. SERGIO TOMAS VÁZQUEZ LIMONCHI EN CONTRA DE ACTOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO; **4.6.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL CONVENIO EN VÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DE 21 DE FEBRERO DE 2007, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE 025/2006-S-4, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO POR LA C. ROCÍO ARIAS ESCÁRCEGA EN CONTRA DE ACTOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO; **5**. ASUNTOS GENERALES; **6.** CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA PRÓXIMA.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.----------

**EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H.CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON TRECE VOTOS A FAVOR.---------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

**EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES, LA DISPENSA A SU LECTURA.----------

**EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR HA SIDO APROBADA CON TRECE VOTOS A FAVOR.----------

---

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

---

**EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, RELATIVO A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2010.----------

---

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

---

**EL LICENCIADO JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, REGIDOR EXPRESO:** PRESIDENTE, SOLICITO EL USO DE LA VOZ.----------

---

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ.----------

---

**EL LICENCIADO JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, REGIDOR, EXPRESO:** PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO CON ANTERIORIDAD, SOLICITO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SE DISPENSE LA LECTURA DEL MISMO----------

---

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA PLANTEADA POR EL SEÑOR REGIDOR JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ.----------

---

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN REFERIDO CON TRECE VOTOS A FAVOR.----------

---

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN SE INSERTARÁ EN ESTE PUNTO DEL ACTA.----------

---

Villahermosa, Tabasco, a 08 de Julio de 2010.

**ASUNTO: Dictamen de las Adecuaciones Presupuestarias del mes de Junio de 2010.**

**Ciudadanos Regidores Integrantes**
**del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.**

De acuerdo a lo señalado en los artículos 44, 45 y 46, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78, fracción VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de Junio para el ejercicio presupuestal 2010, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:** Que el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos administrarán libremente su hacienda, lo que de igual modo señala el artículo 65, fracción V de la particular del Estado. En el mismo sentido, se prevé en el artículo 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO:** Que también los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

**TERCERO:** Que atendiendo a lo dispuesto en el Manual de Normas Presupuestarias y de Ejercicio del Gasto Público Municipal, en el numeral 2.1, inciso H, publicado en el Suplemento 7031 C del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, relativo a las Fuentes de Financiamiento y, en coordinación con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, se efectúa a partir del 1º. de Junio, la modificación a la Fuente de Financiamiento que hasta entonces se denominaba Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS), dando lugar a las Fuentes de Financiamiento de Participaciones (PAR) y Recursos Propios (RP), mismas que se verán ya reflejadas en la Cuenta Comprobada del mes de Junio.

**CUARTO:** Que con fundamento en el artículo 78, fracción VIII, del Reglamento del Cabildo del Municipio de Centro, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación, Manuel Vargas Ramón, Jorge Alberto Cámara Núñez y Elvira del Carmen Gil Hoyos, se realizaron reuniones con el Director de Programación, Licenciado Abraham González Santos, con la finalidad de revisar las adecuaciones presupuestarias al mes de Junio para el ejercicio presupuestal 2010, las cuales fueron instrumentadas, en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales mencionados, se emite al Cabildo el siguiente:

# D I C T A M E N

De las reuniones de trabajo que sostuvimos los Regidores integrantes de la Comisión de Programación y el Director de Programación, quien presentó el informe de las adecuaciones presupuestarias del mes de Junio para el ejercicio presupuestal 2010, se desprende lo siguiente:
En la sesión número 16 del día 09 de Junio de 2010, se aprobó un Presupuesto de Egresos por 1 mil 978 millones 263 mil 168 pesos 65 centavos, para el ejercicio 2010, que incluyen la aportación municipal al programa CAPUFE por la cantidad de 5 millones de pesos 00 centavos y al programa APAZU por un monto de 61 millones 063 mil 200 pesos 00 centavos. Durante el mes de Junio, el Presupuesto de Egresos se incrementó en 54 millones 513 mil 821 pesos 86 centavos, que incluyen la aportación municipal al Ramo Administrativo 20 programa Habitat por un monto de 8 millones 133 mil 304 pesos 00 centavos y al programa Espacios Públicos por un monto de 3 millones 086 mil 924 pesos 00 centavos, de la manera siguiente:

**Ramo 33**
En el Fondo III, Aportaciones para la Infraestructura Social, se incrementó en 55 mil 666 pesos 75 centavos, correspondientes a los productos financieros generados por la cuenta, según oficio DF/943/2010 de la Dirección de Finanzas.

En el Fondo IV, Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se incrementó en 17 mil 722 pesos 11 centavos, correspondientes a los productos financieros generados por la cuenta, según oficio DF/943/2010 de la Dirección de Finanzas.

**RAMO ADMINISTRATIVO 20**
En el Ramo Administrativo 20, se incrementó la cantidad de 22 millones 440 mil 433 pesos 00 centavos, de los cuales 16 millones 266 pesos 595 pesos 00 centavos, corresponden al Programa Habitat (8 millones 133 mil 304 pesos 00 centavos de Aportación Municipal y 8 millones 133 mil 291 pesos 00 centavos de Aportación Federal) y 6 millones 173 mil 838 pesos 00 centavos al Programa de Espacios Públicos (3 millones 086 mil 924 pesos 00 centavos de Aportación Municipal y 3 millones 086 mil 914 pesos 00 centavos de Aportación Federal).

**FINANCIAMIENTO**
En el **Financiamiento para Inversión Pública Productiva**, se inicia el programa con una inversión de **32** millones de pesos **00** centavos para los proyectos de inversión de obras.
Por consiguiente, al mes de Junio de 2010, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro asciende a un monto total de 2 mil 032 millones 776 mil 990 pesos 51 centavos.

**TRANSFERENCIAS**

En el mes de Junio de 2010, se realizaron **55** transferencias de recursos por un monto de **42** millones **500** mil **053** pesos **87** centavos, que corresponden a las Participaciones y **10** transferencias de recursos por un monto de **34** millones **439** mil **740** pesos **11** centavos de los Recursos Propios.

En el Fondo III, **Aportación para la Infraestructura Social**, se elaboraron **2** transferencias para realizar **2** proyectos nuevos por un monto de **5** millones **102** mil **339** pesos **31** centavos y **1** transferencia de ampliación de recursos a **1** proyecto por un monto de **46** millones **708** mil **314** pesos **00** centavos.

En el Fondo IV, **Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios**, se elaboraron **6** transferencias para realizar **11** proyectos nuevos, por un monto de **18** millones **271** mil **088** pesos **73** centavos.
En el Programa **APAZU**, se elaboraron **3** transferencias de recursos para realizar **5** proyectos nuevos, por un monto de **53** millones **416** mil **629** pesos **00** centavos.
En el **Ramo Administrativo 20**, se elaboraron **2** transferencias de recursos para realizar **29** proyectos nuevos del Programa Habitat, por un monto de **16** millones **266** mil **595** pesos **00** centavos y **1** transferencia de recursos para realizar **1** proyecto nuevo del Programa Espacios Públicos, por un monto de **2** millones **924** mil **770** pesos **00** centavos.
En el **Financiamiento para Inversión Pública Productiva**, se elaboraron **3** transferencias de recursos para realizar **31** proyectos nuevos, por un monto de **31** millones **387** mil **499** pesos **09** centavos.

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el Lic. Abraham González Santos, concerniente a las adecuaciones presupuestarias del mes de Junio, para el ejercicio presupuestal 2010, en los recursos provenientes de las Participaciones, Recursos Propios, Ramo 33, Ramo Administrativo 20, APAZU y Financiamiento para Inversión Pública Productiva, esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para aprobar las adecuaciones presupuestarias anteriormente descritas.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen y, en consecuencia, se acuerda se envíe al H. Cabildo, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, para que en la próxima sesión sea sometido a su discusión y aprobación.

**ATENTAMENTE**
**La Comisión de Programación**

(FIRMA ILEGIBLE)
**Manuel Vargas Ramón**
**Presidente**

(FIRMA ILEGIBLE)
**Jorge Alberto Cámara Núñez**
**Secretario**

(FIRMA ILEGIBLE)
**Elvira del Carmen Gil Hoyos**
**Vocal**

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN ORADOR PARA DISCUTIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN**,** CON TRECE VOTOS A FAVOR, ----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** APROBADO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN RELATIVO A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2010, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-------

**EL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

**EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE SIETE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO..----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

**LA LICENCIADA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS, NOVENA REGIDOR EXPRESO:** PRESIDENTE, SOLICITO EL USO DE LA VOZ.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA REGIDORA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS.----------

**LA LICENCIADA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS, NOVENA REGIDOR EXPRESO:**

PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO CON ANTERIORIDAD, SOLICITO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SE DISPENSE LA LECTURA DEL MISMO----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA PLANTEADA POR LA SEÑORA REGIDORA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS.----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN REFERIDO CON TRECE VOTOS A FAVOR. ----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN SE INSERTARÁ EN ESTE PUNTO DEL ACTA.----------

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Administración, por el cual se autoriza la baja de siete vehículos propiedad de este H. Ayuntamiento de Centro.

Villahermosa, Tabasco a 12 de julio de 2010

**C.C. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO**
**DEL MUNICIPIO DE CENTRO.**
**P R E S E N T E**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción XVIII, 44, 45 y 46 fracción VII de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; así como los numerales 49 fracción II, 78 fracción I y VIII y 91 fracción VI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, relativos a la autonomía municipal y las facultades conferidas a la Comisión de Administración para formular y someter a la aprobación del H. Cabildo disposiciones administrativas, me permito someter a consideración de este H. Cabildo, el Dictamen por el cual se autoriza la baja de siete vehículos propiedad de este H. Ayuntamiento de Centro, y

## C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que mediante oficios número DECUR/0226/2010, de fecha 05 de febrero de 2010, suscrito por la Dra. Rosa María Romo López, Directora de Educación, Cultura y Recreación; CL/0151/2010, CL/0152/2010, CL/0153/2010 y CL/0154/2010, CL/0155/2010, de fecha 04 de marzo del 2010, suscritos por el C. Simón Hernández Villamil, Coordinador de Limpia; CAP/114/2010, suscrito por el Ing. Antonio Castro Martínez, Coordinador de Alumbrado Público, todos dependientes de este H. Ayuntamiento de Centro, solicitan al Lic. Salvador Ramírez Irabién, Director de Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, la baja de las unidades automotrices asignadas a sus respectivas áreas, mismas que a continuación se describen:

| No. | Descripción | Marca | Modelo | Serie | Motor | Placas | No. De Inventario | Adscripción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | Automóvil | Volkswagen | 2000 | 3VWS1A1BXYM918873 | ACD355838 | WNL80-55 | CE-2000-08-01-6201-01-0001 | DECUR |
| 02 | Camión recolector | DINA | 1989 | 050-143589 | TU004M06953T06 | VN 08-198 | CE-13-5301-04-0012 | Coordinación de Limpia |
| 03 | Camión Recolector | Mercedes Benz | 1993 | 3AM68512350020432 | 39090050176609 | VN 08-201 | CE-13-5301-04-0045 | Coordinación de Limpia |
| 04 | Camión recolector | Mercedes Benz | 1995 | 3AM68512350033559 | 39090050240067 | VN08-229 | CE-13-5301-04-0062 | Coordinación de Limpia |
| 05 | Automóvil | Volkswagen | 1992 | 11N0086657 | AF1257250 | WNL81-21 | CE-13-5301-01-0050 | Coordinación de Limpia |
| 06 | Camión Recolector | Ford | 1990 | 1FDYW82A4LVA07316 | S/N | VN 08-199 | CE-2001-13-04-6201-04-0005 | Coordinación de Limpia |
| 07 | Camioneta Pick-up | Ford | 1984 | AC1JAJ-30086 | 028275 | VN 00-018 | CE-13-5301-05-0088 | Coordinación de Alumbrado Publico |

**SEGUNDO.-** Que mediante oficio número DA/1866/2010, de fecha 21 de abril de 2010, el Lic. Salvador Ramírez Irabien, Director de administración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, solicitó al C.P. Oscar Alberto Azcona Priego, Contralor Municipal, gire las instrucciones a quien corresponda para que se realice la inspección física de las siete unidades motrices descritas anteriormente, las cuales fueron propuestas para su baja por las Direcciones y Coordinaciones a las que se encuentran adscritas.

**TERCERO.-** Que con fecha 26 de abril de 2010, la Contraloría Municipal llevó a cabo la Inspección Física de las unidades automotrices, quedando asentada mediante el acta número CM/SA/001/2010, acto en el cual intervinieron por la Dirección de Administración el C. Darwin García Serra, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; el C. Luís Enrique Martínez Sánchez, Analista del Departamento de Control de Vehículos y por parte de la Dirección de Contraloría Municipal el C. Martín Pérez Correa, Auditor de la Subdirección de

Auditoria Institucional, documental en la que constan las condiciones físicas en las que se encuentran los vehículos descritos, siendo las siguientes: Vehículo tipo sedan dos puertas, marca Volkswagen, sistema eléctrico quemado; Camión recolector marca Dina, placas VN 08-198, carrocería, motor y el interior de la cabina malas condiciones y le faltan seis llantas; Camión recolector, marca Mercedes Benz, placas VN 08-201, cabina, carrocería deteriorados, motor incompleto, le faltan tres llantas; Camión recolector, marca Mercedes Benz, placas VN-08-229, carrocería, cabina, deteriorados, motor incompleto, le faltan cinco llantas; Automóvil sedan, marca Volkswagen, placas WNL 81-21, carrocería inservible, le faltan cristales laterales, dos puertas, parabrisas, caja de velocidad y tres llantas; Camión recolector, marca Ford, placas VN 08-199, carrocería y motor deteriorados, le faltan cuatro llantas; Camioneta pick-up, marca Ford, placas VN 00-018, totalmente inservible. Dicha inspección física fue corroborada con los presupuestos de reparación expedidos por diversos Talleres Automotrices y fijaciones fotográficas en las que se aprecia el mal estado físico en que se encuentran las unidades automotrices y los elevados costos por concepto de reparación y adquisición de piezas, documentales que fueron anexas a las solicitudes de baja, y se detallan a continuación:

| No. | Nombre de los Talleres | Descripción | Marca | Modelo | Placas | Costo Reparación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | Multiservicio Atasta | Automóvil | Volkswagen | 2000 | WNL80-55 | 19,407.45 |
| 02 | Industriales y reparaciones Arcos, S. A de C.V. | Camión recolector | DINA | 1989 | VN 08-1988 | 244,992.00 |
| 03 | Industriales y reparaciones Arcos, S. A de C.V. | Camión Recolector | Mercedes Benz | 1993 | VN 08-201 | 270,280.00 |
| 04 | Industriales y reparaciones Arcos, S. A de C.V. | Camión recolector | Mercedes Benz | 1995 | VN08-229 | 198,128.00 |
| 05 | Industriales y reparaciones Arcos, S. A de C.V. | Automóvil | Volkswagen | 1992 | WNL81-21 | 145,348.00 |
| 06 | Industriales y reparaciones Arcos, S. A de C.V. | Camión Recolector | Ford | 1990 | VN 08-199 | 256,360.00 |
| 07 | Detallado Automotriz TOPS S. A de C.V. | Camioneta Pick-up | Ford | 1984 | VN 00-018 | 173,128.84 |

**CUARTO.-** Por tanto, el mal estado físico y elevados costos de reparación de los vehículos descritos anteriormente, resulta ser factible darlos de baja, dada la libre Administración de la Hacienda Publica Municipal, toda vez que ya no se exige la autorización del Congreso del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo que establece

la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; pues al concederle al Municipio el articulo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la libre Administración de su Hacienda pueden disponer de sus bienes para fines lícitos, sólo con la autorización del Cabildo como órgano de gobierno colegiado de máxima autoridad en el municipio. Incluso así lo señaló la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las resoluciones dictadas en las controversias constitucionales numero 18 y 19 del 2001; por lo que atendiendo a la supremacía Constitucional, ya no se requiere la autorización del Poder Legislativo Estatal.

**QUINTO.-** Lo anterior es procedente, por que del análisis de los documentos que integran el expediente, se concluye que la Dirección de Administración dio cumplimiento a los trámites correspondientes para causar baja los vehículos nombrados con antelación. En tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 29 fracción XVIII, 44, 45 y 46 fracción VII de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; así como los numerales 49 fracción II, 78 fracción I y VIII y 91 fracción VI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, esta Comisión de Administración emite y somete a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

**D I C T A M EN**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Centro, acuerda procedente autorizar la baja de los siguientes vehículos: el primero de ellos Vehículo tipo sedan dos puertas, marca Volkswagen, placas de circulación WNL 80-55, número de inventario CE-2000-08-01-6201-01-0001; Camión recolector marca Dina, placas de circulación VN 08-198, número de inventario CE-13-5301-04-0012; Camión recolector, marca Mercedes Benz, placas VN 08-201, número de inventario CE-13-5301-04-0045**;** Camión recolector, marca Mercedes Benz, placas VN-08-229, número de inventario CE-13-5301-04-0062; Automóvil sedan, marca Volkswagen, placas de circulación WNL 81-21, número de inventario CE-13-5301-01-0050; Camión recolector, marca Ford, placas de circulación VN 08-199, número de inventario CE-2001-13-04-6201-04-0005; Camioneta pick-up, marca Ford, placas de circulación VN 00-018, número de inventario CE-13-5301-05-0088, los cuales fueron reportados en mal estado físico y con costos elevados de reparación.

**SEGUNDO.-** Se instruye a los Directores de Asuntos Jurídicos y de Administración de este Gobierno Municipal, para que en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 86 y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, lleven a cabo los tramites jurídicos y administrativos a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, con la intervención de la Contraloría Municipal en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Disposición legal antes referida.

**A T E N T A M E N T E**
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**
**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN**

| | |
|---|---|
| **(FIRMA ILEGIBLE)** | **(FIRMA ILEGIBLE)** |
| **ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS**<br>**PRESIDENTA** | **JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ**<br>**SECRETARIO** |

**(FIRMA ILEGIBLE**

**JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ**
**VOCAL**

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN ORADOR PARA DISCUTIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN**,** CON TRECE VOTOS A FAVOR, ----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** APROBADO EL DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE SIETE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO

AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

**EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO Y EL ENDOSO DE LA FACTURA A FAVOR DE LA ASEGURADORA QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B. DE C.V. PARA EFECTOS DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

**EL LICENCIADO JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, SEGUNDO REGIDOR EXPRESO:** PRESIDENTE, SOLICITO EL USO DE LA VOZ.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REGIDOR JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ.------

**EL LICENCIADO JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, SEGUNDO REGIDOR EXPRESO:** PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO CON ANTERIORIDAD, SOLICITO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SE DISPENSE LA LECTURA DEL MISMO----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA PLANTEADA POR EL SEÑOR REGIDOR JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ.----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN REFERIDO CON TRECE VOTOS A FAVOR.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN SE INSERTARÁ EN ESTE PUNTO DEL ACTA.----------.----------

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Administración, por el cual se autoriza la baja de un vehículo propiedad de este H. Ayuntamiento de Centro, y el endoso de la factura a favor de la Aseguradora Quálitas Compañía de Seguros S.A.B. de C.V. para efectos del cobro de la indemnización correspondiente.

Villahermosa, Tabasco a 12 de julio de 2010

**C.C. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO**
**DEL MUNICIPIO DE CENTRO**
**P R E S E N T E**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción XVIII, 44, 45 y 46 fracción VII de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; así como los numerales 49 fracción II, 78 fracción I y VIII y 91 fracción VI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, relativos a la autonomía municipal y las facultades conferidas a la Comisión de Administración para formular y someter a la aprobación del H. Cabildo disposiciones administrativas, me permito someter a consideración de este H. Cabildo, el Dictamen por el cual se autoriza la baja de un vehículo propiedad de este H. Ayuntamiento de Centro y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que de las constancias que obran en el expediente formado para el caso; se advierte que la Dirección de Administración Municipal; ha iniciado los trámites legales para dar de baja un vehículo propiedad del H. Ayuntamiento de Centro, el cual se encontraba asignado a la Presidencia Municipal, mismo que fue adquirido el día 30 de mayo de 2008, en la Agencia Automotriz "Automotores de Tabasco S.A de C.V." como consta en la Factura número 41290, misma que a continuación se describe:

| No. | Descripción | Marca | Modelo | Serie | Motor | Placas | No. De Inventario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | Automóvil | Nissan | 2008 | 3N1EB31S5 8K325073 | GA16767561W | WNL8069 | CE-2008-A1-02-6201-01-0001 |

**SEGUNDO.-** Que con fecha 18 de diciembre de 2009, la unidad automotriz anteriormente descrita fue robada, tal y como se asienta en la Averiguación Previa número AP-VHSA-3RA-2224/2009 iniciada en la Tercera Agencia del Ministerio Público Investigador, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, asi como el Reporte de Robo con número de folio PF-559-2009, suscrito por el C. Francisco Cornelio Cáceres, Oficial de Guardia, y el C. Antonio Díaz Cárdenas, Declarante, levanta ante la Policía Federal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública, en el cual constan los datos del vehículo y los datos generales del robo, documentales que obran en el expediente del presente dictamen.

**TERCERO**.- Que mediante oficio número DA/1081/2010, de fecha 21 de abril de 2010, el Lic. Salvador Ramírez Irabien, Director de Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro iniciar los trámites para proceder a la baja del vehículo en comento y endosar la factura del mismo a favor de la Compañía de Seguros Quálitas S.A.B de C.V.

**CUARTO.-** Que obra en el expediente respectivo la documental de fecha 05 de mayo de 2010, suscrita por la Lic. Carolina Custodio de la Fuente, Coordinadora Administrativa de Siniestros, de la Compañía de Seguros Quálitas S. A. B de C.V., mediante el cual informa que con esta fecha se determina la Pérdida Total por Robo de la Unidad, la cual se encontraba asegurada por dicha compañía, solicitando a su vez se lleven a cabo los trámites correspondientes para la Baja de Placas de la unidad antes descrita.

**QUINTO.-** Que el expediente fue turnado a esta Comisión Edilicia de Administración, por el Lic. César Augusto Rojas Rabelo, Secretario de este H. Ayuntamiento, para el análisis y determinación de la baja del vehículo descrito anteriormente, por lo que se procede a emitir el presente dictamen, bajo el principio de la libre administración de la de la Hacienda Pública Municipal, consignado en artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que señalan que el Ayuntamiento, cómo órgano de gobierno colegiado es la máxima autoridad en el municipio.

**SEXTO.-** Que del análisis correspondiente al expediente, se concluye que la Dirección de Administración dio cumplimiento a los trámites correspondientes para causar baja el vehículo en referencia. Asimismo la Compañía de Seguros Quálitas S.A.B de C.V determinó Pérdida Total por Robo de la Unidad**,** por consiguiente la Compañía Aseguradora pagará a favor de este H. Ayuntamiento la indemnización correspondiente, previa baja del vehículo y endoso de la factura del mismo. En tal virtud y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 29 fracción XVIII, 44, 45 y 46 fracción VII de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; así como los numerales 49 fracciones II, 78 fracción I y VIII y 91 fracción VI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, esta Comisión de Administración emite y somete a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

## D I C T A M EN

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Centro, acuerda procedente autorizar la baja del vehículo que a continuación se describe:

| No. | Descripción | Marca | Modelo | Serie | Motor | Placas | No. De Inventario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | Automóvil | Nissan | 2008 | 3N1EB31S5 8K325073 | GA16767561W | WNL8069 | CE-2008-A1-02-6201-01-0001 |

**SEGUNDO.-** Se instruye a los Directores de Asuntos Jurídicos y de Administración de este Gobierno Municipal, para que en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 86 y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, lleven a cabo los trámites jurídicos y administrativos a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, con la intervención de la Contraloría Municipal en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la disposición legal antes referida, así mismo se endose la factura a favor de "Quálitas Compañía de Seguros S.A.B de C.V." a fin de que realice el pago correspondiente a la indemnización.

**A T E N T A M E N T E**
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**
**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN**

**(FIRMA ILEGIBLE)**

**ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS**
**PRESIDENTA**

**(FIRMA ILEGIBLE)**

**JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ**
**SECRETARIO**

**(FIRMA ILEGIBLE**

**JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ**
**VOCAL**

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN ORADOR PARA DISCUTIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN**,** CON TRECE VOTOS A FAVOR, ----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** APROBADO EL DICTAMEN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO Y EL ENDOSO DE LA FACTURA A FAVOR DE LA ASEGURADORA QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B. DE C.V. PARA EFECTOS DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

**EL LICENCIADO EL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.---------

**EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL H. CABILDO, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

**EL CIUDADANO DANIEL PÉREZ GUILLEN, SÉPTIMO REGIDOR EXPRESO:** PRESIDENTE, SOLICITO EL USO DE LA VOZ.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REGIDOR DANIEL PÉREZ GUILLEN.----------

**EL CIUDADANO DANIEL PÉREZ GUILLEN, SÉPTIMO REGIDOR EXPRESO:** PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO CON ANTERIORIDAD, SOLICITO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SE DISPENSE LA LECTURA DEL MISMO----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA PLANTEADA POR EL SEÑOR REGIDOR DANIEL PÉREZ GUILLEN.----------

---

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.----------

---

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN REFERIDO CON TRECE VOTOS A FAVOR.----------

---

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN SE INSERTARÁ EN ESTE PUNTO DEL ACTA.----------

---

**ASUNTO:** Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, mediante el cual se aprueba el PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Villahermosa, Tabasco 09 de julio de 2010.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES**
**DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO**
**DE CENTRO, TABASCO.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracciones I y VII, 65, fracciones I y V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, fracción II, 2, 19, 29, fracciones I, II y LIX, 44, 45, 46, fracciones I y II, 47, 52, 65, fracciones I, III, IV, V, VII y XX, 106, fracción X, 107 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II, 49, fracción II, 57, 62, 64, 66, 67, 70, 71, 74, 75, 76, 78, 82, 85, 90, fracciones I y II, 91 fracción I, inciso a) y II, incisos a) y d) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de las Comisiones Unidas Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración de este H. Cabildo, el presente DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010; en base a los siguientes,

## C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

**SEGUNDO.** Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

**TERCERO.** Que los artículos 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44, 45, 46, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 57, 91, fracción I, inciso a) y fracción II, incisos a) y d) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen que, los Ayuntamientos asignarán los ramos de su administración a comisiones integradas por uno o más regidores, las cuales se encargarán de estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, siendo el caso de las Comisiones que suscriben, quienes tienen dentro de sus facultades, dictaminar sobre acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general, cuando sean de carácter hacendario, así como proponer al Cabildo, los mecanismos e instrumentos necesarios para eficientar el ingreso municipal.

**CUARTO.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, y por ende, está facultado para establecer incentivos que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

**QUINTO.** Que en este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco en su numeral 89, faculta a los ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

**SEXTO.** Que conscientes de la situación económica que vive el país y, por ende el Estado de Tabasco, la cual repercute en perjuicio de la sociedad tabasqueña, reflejándose en el incremento considerable de los precios de los distintos bienes, productos y servicios que le son necesarios a los habitantes del Municipio de Centro para satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, derechos éstos consagrados a favor de la sociedad en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SÉPTIMO.** Que esta situación económica que vive nuestro Municipio, impacta de sobremanera a los ingresos que conforman la Hacienda Pública del Municipio de Centro, pues se traduce en una disminución de la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que tiene derecho a recibir éste, conforme con el artículo 19 de la Ley de Hacienda Pública Municipal de Estado de Tabasco.

**OCTAVO.** Que en tal razón, surge la necesidad de encontrar medios, formas o mecanismos que nos permitan incrementar la recaudación de créditos fiscales que serán destinados a obra pública, servicios y programas sociales mediante la intervención de la ciudadanía de Centro, a través del cumplimiento voluntario y puntual de sus obligaciones fiscales municipales, lo que traerá aparejado el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en general y, en especial, de los que cuentan con menos recursos, tanto físicos como económicos.

**NOVENO.** Que en base a estas circunstancias, cabe precisar que actualmente la Hacienda Municipal tiene un déficit del 43% por concepto de rezago por aquellos predios que no han pagado el impuesto predial de años anteriores haciendo un total de 118,498 predios, de ahí la necesidad de implementar estas acciones para abatir el déficit existente.

**DÉCIMO.** Que respecto a ello, es importante tener en cuenta que la acción fiscal para exigir el pago de los créditos fiscales prescribe en cinco años, de ahí la importancia de proporcionar beneficios fiscales que le faciliten a los ciudadanos cumplir en tiempo con sus deberes fiscales y evitar así la pérdida de ingresos por la prescripción de los créditos no pagados en los términos señalados por la Ley.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que este Honorable Ayuntamiento consciente de la difícil situación económica que aun impera en el Estado y, reconociendo la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado durante los ejercicios fiscales 2007 y 2008, estima social y económicamente viable implementar un nuevo PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, con el propósito de seguir con la recaudación del impuesto predial 2010, a través de la implementación de beneficios económicos a

los contribuyentes cumplidos, con el fin de recaudar y superar las expectativas de recaudación.

Los recursos que se obtengan con la ejecución de este Programa, serán destinados a promover el desarrollo de actividades y obras sociales, en busca de alcanzar un mejor nivel de vida y un despliegue en la economía del Municipio y por ende del Estado.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que en razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, las Comisiones Unidas Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, nos permitimos proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.** Se aprueba y se autoriza la implementación del **PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010,** mismo que se aplicará de la siguiente forma:

**IMPUESTO 2010**

- 50% personas de la tercera edad.
- 10% a contribuyentes cumplidos.

**INCENTIVOS DEL IMPUESTO PREDIAL EN REZAGOS**

- 100% en multas.
- 100% en gastos de ejecución.
- % de descuento en recargos, de acuerdo a sus condiciones económicas y capacidad de pago.

**SEGUNDO.** Estos incentivos estarán vigentes a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco hasta el 31 de diciembre de 2010.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para efectos de que realice los trámites correspondientes, para efectos de su cumplimiento.

**ATENTAMENTE**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**
**LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS**
**DE GOBERNACIÓN,SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

**(FIRMA ILEGIBLE)**

**JESÚS ALÍ DE LA TORRE**
**PRESIDENTE**

**(FIRMA ILEGIBLE)**

**ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS**
**SECRETARIA**

**(FIRMA**

**MANUEL VARGAS RAMÓN**
**VOCAL**

**(FIRMA ILEGIBLE)**

**JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ**
**VOCAL**

**(FIRMA ILEGIBLE)**

**CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES**
**VOCAL**

**DE HACIENDA**

**(FIRMA ILEGIBLE)**

**JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ**
**PRESIDENTE**

**(FIRMA ILEGIBLE)**

**MANUEL VARGAS RAMÓN**
**SECRETARIO**

**(FIRMA ILEGIBLE)**

**JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ**
**VOCAL**

**(FIRMA ILEGIBLE)**

**CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES**
**VOCAL**

**(FIRMA ILEGIBLE)**

**ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS**
**VOCAL**

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN ORADOR PARA DISCUTIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN**,** CON TRECE VOTOS A FAVOR, ----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** APROBADO EL DICTAMEN POR EL CUAL SE SOLICITA AL H. CABILDO, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ----------

**EL LICENCIADO EL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.---------
---

**EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL CONVENIO EN VÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DE 15 DE JULIO DE 2009, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE 316/2008-S-2, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO POR EL SR. SERGIO TOMAS VÁZQUEZ LIMONCHI EN CONTRA DE ACTOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.----------
---

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO.----------
---

**EL LICENCIADO MARIO PERALTA JIMÉNEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR EXPRESO:** PRESIDENTE, SOLICITO EL USO DE LA VOZ.----------
---

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** TIENE EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR REGIDOR MARIO PERALTA JIMÉNEZ.----------
---

**EL LICENCIADO MARIO PERALTA JIMÉNEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR EXPRESO:** PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO CIRCULADO CON ANTERIORIDAD, SOLICITO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SE DISPENSE LA LECTURA DEL MISMO----------
---

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA PLANTEADA POR EL SEÑOR REGIDOR MARIO PERALTA JIMÉNEZ.----------
---

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.----------
---

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO CON TRECE VOTOS A FAVOR.----------
---

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO SE INSERTARÁ EN ESTE PUNTO DEL ACTA.----------
---

**ASUNTO:** Punto de Acuerdo por el cual se solicita al H. Cabildo, la aprobación del Convenio en Vía de Cumplimiento de la Sentencia Definitiva de fecha 15 de julio de 2009, recaída en el expediente 316/2008-S-2, relativo al Juicio Contencioso Administrativo promovido por el Sr. Sergio Tomás Vázquez Limonchi en contra de actos de este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

Villahermosa, Tabasco 14 de julio de 2010.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES**
**DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO**
**DE CENTRO, TABASCO.**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 29, fracción XXVIII, 65, fracciones I, IV, V, XIV, y XX, 69 de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; 2, 26, fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; 10, 19, 24 y 26, fracción II y 55 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, someto a la consideración de este H. Cabildo, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL H. CABILDO, LA APROBACIÓN DEL CONVENIO EN VÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE 316/2008-S-2, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO POR EL SR. SERGIO TOMÁS VÁZQUEZ LIMONCHI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA C. BELLANIRA GAMAS FUENTES, EN CONTRA DE ACTOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, en base a los siguientes,

## A N T E C E D E N T E S

**1.** Con fecha 10 de junio de 2008, este H. Ayuntamiento fue notificado mediante oficio 1110/2008-S-2, respecto del Auto de Inicio del Juicio Contencioso Administrativo radicado en el expediente 316/2008-S-2, promovido por el C. Sergio Tomás Vázquez Limonchi, en su carácter de representante de la señora Bellanira Gamas Fuentes, contra actos del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, Tabasco y otros, mismos que se hicieron consistir en:

*"…La decisión arbitraria, unilateral, ilegal, infundada y sin motivación jurídica alguna tomada por las autoridades demandadas, ya que declaran de manera verbal, que no cumplirían con la obligación de pago contenida en la cláusula segunda del contrato número 115, relativo al pedido 003629, de fecha nueve de octubre del año dos mil seis, por concepto de suministro de material de limpieza, por la cantidad de $924,495.92 (novecientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 92/100 M.N.) de conformidad con la factura número 6538 de fecha doce de octubre del año dos mil seis…"*

**2.** Con fecha 15 de julio de 2009, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dictó sentencia definitiva, misma que fue notificada a este H. Ayuntamiento mediante oficio 1493/2009-S-2, en la cual declaró ilegal el acto consistente en la negativa de las autoridades responsables de hacer el pago adeudado a la parte demandante, derivado del Contrato de Adquisiciones de Materiales de Limpieza, número 115, por lo tanto condenó al Presidente Municipal y Director de Finanzas, ambos de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, y de éste último, a través del Síndico de Hacienda, a pagar a la ciudadana Bellanira Gamas Fuentes, a través de su Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y actos de Dominio, ciudadano Sergio Tomás Vázquez Limonchi, la cantidad de **$924,495.92 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.),** para lo cual deberán tomar en consideración lo que previene el segundo párrafo, del artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en virtud de lo cual, y

## C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracción II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, párrafo primero y fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios en su naturaleza Libre, están investidos de personalidad jurídica propia, son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, que son autónomos en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y la propia Ley Municipal.

**SEGUNDO.** Que el artículo 29, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, dispone que son facultades del Ayuntamiento, resolver los

recursos administrativos interpuestos en contra de los acuerdos dictados por el presidente municipal o primer concejal o por el propio Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 65, fracciones I, IV, V y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establecen que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, y es además, su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales.

**CUARTO.** Que por su parte el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco dispone que la fecha de pago al proveedor que la Oficialía, dependencia, órganos y entidades estipulen en los contratos, quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas, determinando que no podrá exceder de treinta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa de la Contratante, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del Contrato.

Dispone también que, de no cumplirse con el término anterior, se realizará el pago vencido más los gastos financieros correspondientes que se originen por el incumplimiento, a petición del Proveedor interesado, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado de Tabasco, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

**QUINTO.** Que dentro de este marco jurídico y en vías de cumplimiento de la sentencia recaída en el citado Juicio Contencioso Administrativo, radicado en el expediente 316/2008-S-2, que como ya se señaló, fue notificada a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fecha 04 de agosto de 2009, respecto de la cual se promovió el recurso de revisión que señala la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en el que ese órgano administrativo confirmó la sentencia en los términos que dictó la Magistrada de la Segunda Sala, el día 15 de julio de 2009.

Por último, mediante Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2010 el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, nuevamente deja firme la sentencia, declarando en su Punto Segundo, que dicho Juicio ha causado ejecutoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, fracción II, de la Ley de Justicia Administrativa; requiriendo en su Punto Tercero al Presidente Municipal y Director de Finanzas, ambos de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, y de éste último, a través del Síndico de Hacienda, para que en el término de cinco días contados a partir de que surtiera efectos la notificación de

dicho proveído, de cabal cumplimiento a la sentencia dictada en dicho Juicio Contencioso Administrativo, en los términos especificados por esa Autoridad, al momento de emitir su resolución.

**SEXTO.** Que en mérito a lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, párrafo primero y fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Municipios están investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales y por ende, están facultados para administrar libremente su hacienda; razón por la que, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

**A C U E R D O**

**ÚNICO.** Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se sirva celebrar Convenio en vía de cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 15 de julio de 2009, emitida en los autos del expediente 316/2008-S-2, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido en contra de actos de este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, el Presidente Municipal y Director de Finanzas, por el incumplimiento de la obligación de pago, contenida en la Cláusula Segunda del Contrato Número 115, en los siguientes términos:

> ***"CONVENIO QUE EN VIA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EMITIDA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 316/2008-S-2, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONTRA ACTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PAGO, CONTENIDA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NUMERO 115,*** *PLANTEADO CON LA LEGITIMACION ACREDITADO PARA ELLO EN SU MOMENTO, POR EL* ***C. SERGIO TOMAS VAZQUEZ LIMONCHI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA BELLANIRA GAMAS FUENTES,*** *ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA* ***"EL AYUNTAMIENTO",*** *A TRAVES DE LA DIRECCION JURIDICA,*

*REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **LIC. JORGE NOE MALDONADO ACOSTA,** Y POR LA OTRA EL **C. SERGIO TOMAS VAZQUEZ LIMONCHI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA BELLANIRA GAMAS FUENTES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL BENEFICIARIO",** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:*

***D E C L A R A C I O N E S:***

***I.-** "**Declara el Lic. Jorge Noé Maldonado Acosta.***

*I.1.- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, es una dependencia del H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, prevista en el artículo 73 fracción XII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; con las facultades del artículo 93, fracciones I, II y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 209 fracciones II, V, VI, X, XIX, XXI, XXIV y XXVII, y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio del Centro, Tabasco, para asesorar, intervenir como representante jurídico, elaborar convenios, conocer y dictar las resoluciones correspondientes y coadyuvar en la defensa de todos y cada uno de los asuntos en que tenga injerencia el ayuntamiento y las dependencias u órganos de la administración pública municipal.*

*I.2.- Mediante acuerdo publicado en el Suplemento 6390, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 03 de diciembre del año 2003, del decreto 246 se aprobó y expidió la nueva Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, abrogándose la anterior, el C. Presidente Municipal delegó en el Director Jurídico, la facultad para representar, intervenir y convenir en todos los asuntos de carácter legal en el que sea parte el H. Ayuntamiento.*

*I.3.- Con fecha Primero de Enero del Dos Mil Diez, el Lic. Jorge Noé Maldonado Acosta, fue designado Director de Asuntos Jurídicos, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado de forma alguna hasta la presente fecha, asimismo en este acto acredita su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración que le otorga el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, con el Testimonio número 791, expedido el 25 de enero del 2010, pasada ante la fe*

*del notario público número 37, de esta ciudad, Licenciado Ulises Chávez Vélez.*

***II.- "QUE EL OBJETO"***

*II.1.- Que el objeto de este instrumento en este caso es de buscar en todo momento la forma mas adecuada de darle cumplimiento en todo, a la sentencia definitiva que emitiera la Magistrada de la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en fecha quince de Julio del año dos mil ocho, en contra de esta entidad jurídica, a raíz del juicio cuyas características se describen en el proemio de este instrumento, en donde a voluntad expresa de* ***"EL BENEFICIARIO",*** *se opta por acatar el fallo antes citado por parte del* ***"AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO".***

***III.- "DECLARA "EL BENEFICIARIO" por conducto del C. SERGIO TOMAS VAZQUEZ LIMONCHI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA BELLANIRA GAMAS FUENTES:***

*III.1.- Que su representada es una persona física, como acredita su carácter de Representante Legal de la señora* ***BELLANIRA GAMAS FUENTES,*** *con el Testimonio de la Escritura número 4,984, expedido el 18 de mayo del 2007, pasada ante la fe del notario público número 15, de esta ciudad, Licenciado Gonzalo Oyosa Zapata.*

*III.2.- Que en razón de que su representada obtuvo sentencia favorable en el juicio del que se habla en el punto II.1., de la declaración que antecede, se condenó a* ***"al Presidente Municipal y Director de Finanzas"*** *ambos de éste* ***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO,*** *y de éste último a través del* ***SINDICO DE HACIENDA*** *a pagar a la ciudadana* ***BELLANIRA GAMAS FUENTES,*** *a través de su Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y actos de Dominio ciudadano* ***SERGIO TOMAS VAZQUEZ LIMONCHI,*** *la cantidad de* ***$924,495.92 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.).***

*III.3.- Que el C.* ***SERGIO TOMAS VAZQUEZ LIMONCHI, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA BELLANIRA GAMAS FUENTES****, ha manifestado su plena y firme decisión voluntaria de buscar un arreglo conciliatorio con* ***"AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO",*** *mediante el cual, se le de el cumplimiento debido a la sentencia mencionada en el punto II.1, de estas declaraciones, por lo cual propuso la manera y forma en que pretende le sea cubierta hasta su totalidad el importe de la cantidad de* ***$924,495.92 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)****, que le fue impuesta* ***"al Presidente Municipal y Director de Finanzas"****, ambos de éste* ***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO,*** *y de éste último a través del* ***SINDICO DE HACIENDA,*** *a titulo del pago de adeudo, a la parte demandante, derivado del Contrato de Adquisición de Materiales de Limpieza, número 115, por considerar que es la opción mas adecuada que el caso amerita.*

*III.4.- Que la determinación que tomara* ***"EL BENEFICIARIO"*** *a quien representada en este caso, la hace estando completamente consciente en sus facultes de goce y de ejercicio, y a su libre entender, aun cuando su representada la señora* ***BELLANIRA GAMAS FUENTES****, no asista a este acto.*

***C L A U S U L A S***

***PRIMERA****.-* ***"EL AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO",*** *en sus caracteres de parte sentenciada y condenada al pago de adeudo, a la parte demandante, derivado del Contrato de Adquisición de Materiales de Limpieza, número 115, a "****EL BENEFICIARIO****", en la Sentencia Definitiva de fecha quince de julio del año dos mil nueve, y confirmada en los subsiguientes Fallos, que son del conocimiento de* ***"El Beneficiario****", así como de las autoridades del conocimiento, conserta, conviene y se obliga a pagar la cantidad de* ***$924,495.92 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)****; mas los gastos financieros que se hayan generado por causa del incumplimiento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y*

*Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, lo cual asciende a la cantidad total de* ***$998,423.55 (NOVENCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 55/100 M.N.),*** *a pagarse al* ***"BENEFICIARIO"*** *de la siguiente manera:* ***PRIMER PAGO:*** *Por la cantidad de* ***$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),*** *a partir de la firma y ratificación del contenido del presente convenio, por el importe antes citado.*

***SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO",*** *convienen con* ***"El BENEFICIARIO"*** *que* ***SEGUNDO PAGO,*** *será a finales del mes de febrero del año dos mil once, y será por la cantidad de* ***$498,423.55 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 55/100 M.N.),*** *del monto total de la cantidad de* ***$998,423.55 (NOVENCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 55/100 M.N.),*** *a* ***"El BENEFICIARIO"****, la cual, se realizará de la manera que se hizo mención en la cláusula que antecede.*

***TERCERA****.-* ***"LAS PARTES"*** *manifiestan, convienen y aceptan, las formas de pagos de la cantidad señalada en la cláusula primera, así como la forma en que se realizaran los pagos.*

***CUARTA.-*** *"****EL BENEFICIARIO"****, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los términos de este convenio, así como la futuridad del mismo, no son producto de influencia alguna, ni objeto de coacción moral o física, ni presión de ninguna especie, que pudiera invalidar los alcances del mismo. Y en esa tesitura y entendido, lo manifiesta a* ***"EL AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO".***

***QUINTA.-*** *Para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; por lo tanto, renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.*

*Leído los antecedentes relacionados en el cuerpo del presente convenio, lo firman las partes, sin que exista vicio alguno de la voluntad, que pueda afectar su eficacia, y alcances legales que encierra el mismo, por lo que se solicita al Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se sirva homologarlo y elevarlo a categoría de cosa juzgada.*

*A los veintiún días del mes de junio del año dos mil diez, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.*

***POR "EL AYUNTAMIENTO***

_____

***LIC. JORGE NOE MALDONADO ACOSTA***

***POR EL "BENEFICIARIO"***

_____

***C. SERGIO TOMAS VAZQUEZ LIMONCHI.***
***REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA BELLANIRA GAMAS FUENTES.***

***TESTIGOS:***

_____

***LIC. JORGE ALBERTO CAMARA NUÑEZ.***
***PRIMER SINDICO DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO.***

_____

***C.P. MIGUEL ARMANDO VELEZ TELLEZ.***
***DIRECTOR DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO.***

_____

***LIC. ABRAHAM GONZALEZ SANTOS.***
***DIRECTOR DE PROGRAMACION DEL H. AYUNTAMIENTO***

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Directores de Asuntos Jurídicos y de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco,

para efectos de que realicen los trámites correspondientes, a fin de proceder a su cabal cumplimiento.

**ATENTAMENTE**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**(FIRMA ILEGIBLE)**

_____

**JESÚS ALÍ DE LA TORRE**
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN ORADOR PARA DISCUTIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO**,** CON 13 VOTOS A FAVOR, ----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** APROBADO PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL CONVENIO EN VÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE 316/2008-S-2, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO POR EL SR. SERGIO TOMAS VÁZQUEZ LIMONCHI EN CONTRA DE ACTOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

**EL LICENCIADO EL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.---------

---

**EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL CONVENIO EN VÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DE 21 DE FEBRERO DE 2007, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE 025/2006-S-4, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO POR LA C. ROCIO ARIAS ESCÁRCEGA EN CONTRA DE ACTOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.----------

---

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO.----------

---

**LA LICENCIADA JANET ASCENCIO CADENA, DECIMO REGIDOR EXPRESO:** PRESIDENTE, SOLICITO EL USO DE LA VOZ.----------

---

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** TIENE EL USO DE LA VOZ LA SEÑORA REGIDORA JANET ASCENCIO CADENA.----------

---

**LA LICENCIADA JANET ASCENCIO CADENA, DECIMO REGIDOR EXPRESO:** PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO CIRCULADO CON ANTERIORIDAD, SOLICITO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SE DISPENSE LA LECTURA DEL MISMO----------

---

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA PLANTEADA POR LA LICENCIADA JANET ASCENCIO CADENA.----------

---

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.----------

---

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO CON TRECE VOTOS A FAVOR.----------

---

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO SE INSERTARÁ EN ESTE PUNTO DEL ACTA.----------

---

**ASUNTO:** Punto de Acuerdo por el cual se solicita al H. Cabildo autorización para dar

Cumplimiento a la Sentencia Definitiva de fecha 21 de febrero de 2007, recaída en el expediente 025/2006-S-4, relativo al Juicio Contencioso Administrativo promovido por la C. Rocío Arias Escárcega en contra de actos de este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

Villahermosa, Tabasco 14 de julio de 2010.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES**
**DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO**
**DE CENTRO, TABASCO.**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 29, fracción XXVIII, 65, fracciones I, IV, V, XIV, y XX, 69 de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; 2, 26, fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; 10, 19, 24 y 26, fracción II y 55 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, someto a la consideración de este H. Cabildo, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL H. CABILDO AUTORIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2007, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE 025/2006-S-4, EN CONTRA DE ACTOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, en base a los siguientes,

## A N T E C E D E N T E S

**1.** Con fecha 16 de febrero de 2006, este H. Ayuntamiento fue notificado mediante oficio 293/2006-S-4, respecto del Auto de Inicio del Juicio Contencioso Administrativo radicado en el expediente 025/2006-S-4, promovido por la C. Rocio Arias Escárcega, en contra actos del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, Tabasco y otros, mismos que se hicieron consistir en:

*"…El incumplimiento de la prestación del servicio público de la autoridad demandada, para conservar en buen estado las calles por donde transitan los vehículos, dado que dejaron de reparar*

*oportunamente un hoyo que el personal del H. Ayuntamiento, realizó sobre la calle Altos Hornos, casi esquina con calle Chicanel, de la colonia Indeco Cd. Industrial, de esta ciudad de Villahermosa, Tab., pero que además, no le colocaron señalamiento alguno que avisara del peligro que represento, este tipo de obstáculos para la circulación vehicular.--- ya que ello ocasiono, que la suscrita al circular por dicha calle en fecha 18 de diciembre de 2005, a bordo del vehículo, éste cayo al hoyo de referencia y sufriera daños considerables, cuyo monto de reparación y gastos inherentes, se demostrara en el desahogo del presente juicio contencioso administrativo…"*

**2.** Con fecha 21 de febrero de 2007, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dictó sentencia definitiva, misma que fue notificada a este H. Ayuntamiento mediante oficio 025/2006-S-4, en la cual declaró ilegal el acto impugnado en virtud de que las autoridades demandadas omitieron reparar oportunamente un hoyo que se encontraba en la Calle Altos Hornos de la Ciudad Industrial, aun cuando saben perfectamente que es su obligación taparlo, para evitar accidentes además de no poner un señalamiento que pudiera advertir a los automovilistas o peatones de ese desperfecto, por lo que la negligencia en la que cayeron estas autoridades, provocó que el vehículo de la C. Rocío Arias Escárcega sufriera daños por la cantidad de $37,133.00 (Treinta y Siete mil Ciento Treinta y Tres pesos 00/100 M.N.), razón por la que condenó a las autoridades demandadas, una vez que cause ejecutoria dicha resolución, indemnicen a la demandante con el pago de los daños y perjuicios que sufrió la unidad de su propiedad, en virtud de lo cual, y

## C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, párrafo primero y fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios en su naturaleza Libre, están investidos de personalidad jurídica propia, son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, que son autónomos en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y la propia Ley Municipal.

**SEGUNDO.** Que el artículo 29, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, dispone que son facultades del Ayuntamiento, resolver los recursos administrativos interpuestos en contra de los acuerdos dictados por el presidente municipal o primer concejal o por el propio Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 65, fracciones I, IV, V y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establecen que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, y es además, su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales.

**CUARTO.** Que dentro de este marco jurídico y en vías de cumplimiento de la sentencia recaída en el Juicio Contencioso Administrativo, radicado en el expediente 025/2006-S-4, que como ya se señaló, fue notificada a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fecha 13 de marzo de 2007, respecto de la cual se promovió el recurso de revisión que señala la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en el que ese órgano administrativo confirmó la sentencia en los términos que dictó el Magistrado de la Cuarta Sala en fecha 21 de febrero de 2007.

Por último, con fecha 28 de mayo de 2010 el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, emitió un Acuerdo requiriendo en el Punto Segundo, párrafo segundo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, primer párrafo, última parte y tercer párrafo, de la Ley de Justicia Administrativa, a instancia de la Sala, al Cabildo Municipal por conducto del Síndico de Hacienda, para que conmine al Presidente Municipal y Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, para que cumplan en sus términos con la sentencia emitida por el Magistrado de la Cuarta Sala, otorgándole un plazo de cinco días contados a partir de la legal notificación de dicho proveído, ordenándole además, que exhiban las constancias que acrediten haber pagado a la actora la cantidad de $37,133.00 (Treinta y Siete Mil Ciento Treinta y Tres pesos 00/100 M.N.), por concepto de indemnización de su unidad motriz.

**QUINTO.** Que en mérito a lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, párrafo primero y fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Municipios están investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales y por ende, están facultados para administrar libremente su hacienda; razón por la que, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

## A C U E R D O

**ÚNICO.** Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de las dependencias administrativas competentes, se sirva dar cumplimiento a la sentencia de fecha 21 de febrero de 2007, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, en el Juicio Contencioso Administrativo con número expediente 025/2006-S-4, promovido por la C. ROCIO ARIAS ESCÁRCEGA, en contra de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco y otros, en la cual ordena a las autoridades demandadas indemnice a la demandante con el pago de los daños que sufrió la unidad de su propiedad, consistentes en la cantidad de $37,133.00 (Treinta y Siete Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N.).

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Directores de Asuntos Jurídicos y de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para efectos de que realicen los trámites correspondientes, a fin de proceder a su cabal cumplimiento.

**ATENTAMENTE**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**JESÚS ALÍ DE LA TORRE**
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN----------

**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO**,** CON TRECE VOTOS A FAVOR, ----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO:** APROBADO PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL CONVENIO EN VÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA

DE FECHA DE 21 DE FEBRERO DE 2007, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE 025/2006-S-4, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO POR LA C. ROCIO ARIAS ESCÁRCEGA EN CONTRA DE ACTOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

**EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LOS ASUNTOS GENERALES.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SEÑORES REGIDORES SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.----------

**EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA REGISTRADO NINGÚN REGIDOR PARA PARTICIPAR EN ASUNTOS GENERALES; POR TANTO SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.----------

**EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO Y SE CITA PARA LA PROXIMA SESIÓN EL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS DIEZ HORAS. MUCHAS GRACIAS.----------